

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-02/25 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:45 horas del 25 de febrero de 2025, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-02/25**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal. Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-02/25**, al tenor de lo siguiente:

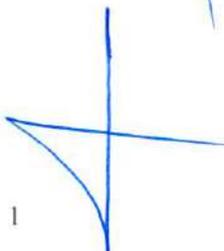
I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 01 de febrero del año 2025, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-02/25**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 20 de febrero del año 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Raymundo Rendón Sepúlveda



- b) Proveedor Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.
- c) Roca Talleres, S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de la propuesta técnica presentada por las personas licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Raymundo Rendón Sepúlveda	<p>Participa en las partidas 1 y 2</p> <p>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 3).- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia). La persona licitante únicamente adjunta copia simple del documento solicitado.</p>
Proveedor Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	<p>Participa en las partidas 1 y 2</p> <p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Roca Talleres, S.A. de C.V.	<p>Participa en las partidas 1 y 2</p> <p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de las personas licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2
Raymundo Rendón Sepúlveda	\$151,438.00	\$5,789,481.12
Proveedor Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	\$178,426.00	\$8,661,294.99
Roca Talleres, S.A. de C.V.	\$142,918.96	\$5,785,513.92

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, como vocal del

área requirente, procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Raymundo Rendón Sepúlveda	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.</p> <p>Se hace constar que durante el acto de presentación y apertura de propuestas se observó que la persona licitante dentro del sobre relativo a su propuesta técnica únicamente adjunto copia simple de la identificación oficial, no obstante, el documento original se encontró en el sobre relativo a la propuesta económica.</p> <p>Por lo anterior, la deficiencia observada no afecta la solvencia de la propuesta presentada motivo por el que no es desechada, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.</p>
Roca Talleres, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, en la totalidad de las partidas en que participa.</p>

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Sumatoria de los precios unitarios	Importe mínimo	Importe máximo
1	Roca Talleres, S.A. de C.V.	\$142,918.96 (ciento cuarenta y dos mil novecientos dieciocho pesos 96/100 M.N.)	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)	\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2	Roca Talleres, S.A. de C.V.	\$5,785,513.92 (cinco millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos trece pesos 92/100 M.N.)	\$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2025, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por las personas integrantes del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudica la **partida 1** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-02/25**, al licitante **Roca Talleres, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, por un importe mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se adjudica la **partida 2** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-02/25**, al licitante **Roca Talleres, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, por un importe mínimo de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

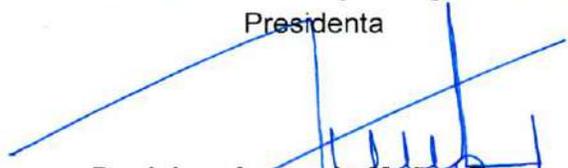
Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y la persona licitante adjudicada, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

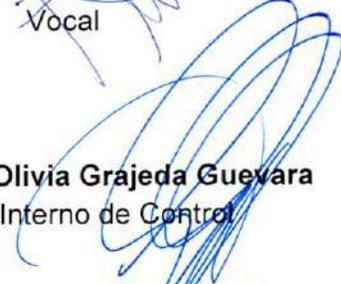
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial **IEE-LP-02/25**, siendo las 16:10 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

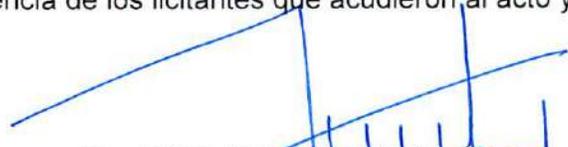

Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa Rodríguez González
Vocal


Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico y vocal del área
requiriente


C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 16:00 horas del día 25 de febrero de 2025, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Dr. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Dr. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Roca Talleres S.A. de C.V.	Alejandro Aizpuru Rubio	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-02/25, verificado el 25 de febrero de 2025.